



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
DEMANDANTE : CRISTÓBAL DÍAZ PULIDO y OTROS
DEMANDADO : LUÍS ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS
RADICACIÓN : 2015-00278

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de abril de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase notificados por aviso a los demandados LUÍS ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS y ANA LAUDICE DÍAZ CÁRDENAS quienes en el término del traslado no contestaron la demanda.

II. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio prevista en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 7 del mes de mayo del año en curso.

Se advierte a las partes y apoderados que la no concurrencia a la audiencia, o se retiren antes de su finalización, se les impondrá multa de cinco a diez salarios mínimos mensuales, excepto en caso de justa causa (Num. 3º y 1º, art. 101 CPC.).

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>10</u> del
<u>24 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA